

RAD.2013-00061
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PRCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
Dte: BANCO DAVIVIENDA
Ddo: FABIO PUELLO GARCIA

ASUNTO

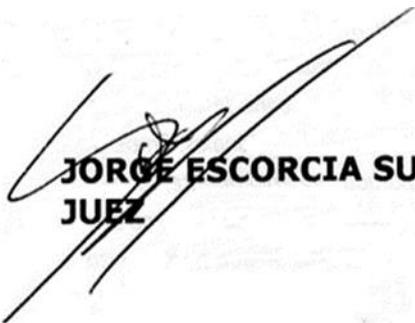
La apoderada de la parte demandante solicita se fije fecha de remate y luego solicita se le oficie al INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTIN CODAZZI, realice un avalúo actualizado del predio, esta judicatura negará la primera solicitud para acceder a la segunda y hacer la almoneda.

En consecuencia,

RESUELVE

OFICIAR al INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTIN CODAZZI "IGAC" realice un avalúo actualizado del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 226-7134 a costas de la ejecutante, quien deberá prestar la colaboración y documentación necesaria para que la entidad cumpla con la labor encomendada. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.004 en la secretaria hoy 9 1 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria